GOBIERNO DE CALDAS	ADICIÓN Y PRÓRROGA No.1 AL CONTRATO No. 21092023-1405 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y MANTESEP S.A.S.

NUMERO Y FECHA	21092023-1405
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	MANTESEP S.A.S.
NIT No.	900927977-4
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA PARA QUE REALICE LA LIMPIEZA DE LOS SISTEMAS SÉPTICOS Y TRAMPAS DE GRASAS UBICADOS EN EL MALL DE COMIDAS DE SANTAGUEDA ,PALESTINA, CUYO LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA No. 100-101354, ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	Hasta el 20 de noviembre de 2023
PRÓRROGA NÚMERO 01	Cuatro (04) semanas, esto es hasta el 16 de diciembre de 2023.
VALOR INICIAL.	$22.535.000
ADICIÓN No.1	Adición N° 01, por valor de $11.267.500 COP, con cargo al CDP 3500043343 del 16/11/2023.
SUPERVISOR	Marcela Mazuera Mejía

Entre los suscritos a saber: De una parte, **JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS**, obrando en nombre y representación del Departamento de Caldas en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Hacienda, facultado para la suscripción del presente instrumento por el Decreto 0001 del 04 de enero de 2021 y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y de la otra, **HUGO FERNEY FRANCO HENAO,** en calidad de representante legal de **MANTESEP S.A.S.**, hemos acordado celebrar la presente adición y prórroga, previas las siguientes consideraciones:

I) Que, mediante oficio de fecha del 15 de noviembre de la presente anualidad, suscrito por el supervisor del presente contrato, se determinó conducente y necesario realizar una prórroga por cuatro (04) semanas más al plazo inicial del contrato, esto es hasta el 16 de diciembre de 2023, lo que conlleva a una adición en valor por $11.267.500. Lo anterior, toda vez que el grupo de Bienes Inmuebles requiere continuar con la realización de los mantenimientos a las trampas de grasas y de los sistemas sépticos ubicados en Mall de Comidas de Santágueda durante el mes de diciembre, en el cual se aumenta la afluencia de personas en el sector y por ende se generan más desechos. Esto con el fin de que no se produzcan malos usos de los desechos y así realizar la correcta disposición de los mismos evitando así con esta prestación de servicio, daños ambientales e higiénicos en el sector. **II)** Que, al amparo de dichos soportes, el Secretario de Hacienda validó la suscripción del presente instrumento; **III)** Que el supervisor y el Ordenador del Gasto diligenciaron los formatos correspondientes ante la Secretaría Jurídica para efectos de trámite; **IV)** Que en consideración a lo anterior las Partes acuerdan celebrar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas, por la Ley:

Primera- Adición. Adicionar el contrato de prestación de servicios No. 21092023-1405, por valor de $11.267.500 COP, con cargo al CDP 3500043343 del 16/11/2023.

Segunda: El contratista deberá asumir el costo de las siguientes estampillas calculado sobre el valor de la presente adición: Pro desarrollo equivalente al 2%, Pro universidad equivalente al 1%, Pro hospital Santa Sofía equivalente al 1% y Pro adulto mayor equivalente al 3%. De conformidad con el artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017), el pago de tales estampillas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista.

Tercera- Prórroga. Prorrogar el plazo del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 21092023-1405 por cuatro (04) semanas más, esto es hasta el 16 de diciembre de 2023.

Cuarta- Perfeccionamiento y Ejecución. Este instrumento se entiende perfeccionado con la firma del documento contentivo del acuerdo de voluntades. **Parágrafo**. Los gastos que pudiere llegar a causar la ejecución de la presente modificación estarán a cargo del contratista.

Quinta- Publicación. Conforme lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, la presente adición y prórroga será publicada en el Secop II para los fines de control pertinentes.

Sexta- Vigencia. Las estipulaciones no modificadas expresamente por el presente instrumento continúan plenamente exigibles y vigentes.

Para constancia se firma en Manizales a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2023.

JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS
Secretario de Hacienda
Departamento de Caldas

HUGO FERNEY FRANCO HENAO
Representante Legal
MANTESEP S.A.S.
Contratista

MARCELA MAZUERA MEJIA
Supervisora

Proyectó: Victoria Eugenia Bermúdez Muñoz
Profesional Especializada
Secretaria de Hacienda

Revisó: Laura María Aránzazu Aristizábal
Abogada Contratista
Secretaría de Hacienda